

INSPECCIÓN 26 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA.
SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.

ACTA DE AUDIENCIA

La Inspección 26 de Policía Urbana adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No 0801 de 2020, procede a resolver sobre la MULTA GENERAL TIPO 1 señalada mediante orden de comparendo y/o medida correctiva descrita a continuación:

NUMERO DE EXPEDIENTE	08-001-6-2022-11602
FECHA DEL COMPARENDO	13/07/2021 a las 11:05 A.M
NOMBRE DEL INFRACTOR:	LEONARDO DE JESUS BENAVIDES GUTIERREZ
TIPO DE DOCUMENTO	CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO DE DOCUMENTO	C.C. 1192765615
LUGAR DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS	CARRERA 34 CON CALLE 45C
COMPORTAMIENTO COMETIDO:	Numeral 4 del art. 140 de la Ley 1801 de 2016. "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes".
DESCRIPCION DEL COMPORTAMIENTO	"el ciudadano fue sorprendido ocupando indebidamente el espacio con 01 estructura metálica y venta de comidas sin permiso autorizado por la oficina de control urbano y espacio público"
DATOS DEL PATRULLERO DE LA POLICÍA NACIONAL	NIGER ALFONSO TAPIAS RODRIGUEZ, identificado con la placa policial No. 77236

I. DEL CASO EN CONCRETO

Revisado el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales, constatamos, que el (la) señor (a) LEONARDO DE JESUS BENAVIDES GUTIERREZ, aparece en dicho registro en el Grupo B2 (población de pobreza moderada), permitiendo tener por demostrado en este caso que el sujeto investigado se encuentra en situación de vulnerabilidad.

En punto a ello es preciso señalar que a través de Sentencia C-211 de 2017, la Corte Constitucional condicionó la exequibilidad del numeral 4° del artículo 140 del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 del 2016), en el sentido que, cuando se trate de personas que de acuerdo con la jurisprudencia constitucional se encuentren protegidas por el principio de confianza legítima o constituyan grupos de especial protección, no se les aplicarán las medidas correccionales de multa, decomiso o destrucción por la materialización de esta conducta.

En el presente caso, el sujeto investigado se encuentra en situación de debilidad manifiesta por condición socioeconómica, lo que le ubica en una posición de desigualdad material con respecto al resto de la población, lo que, aunado a que no se cuenta con elementos que atribuyan o configuren mala conducta, conllevan a que carezca de legitimación la imposición de medida correctiva de multa. En consecuencia, la Inspección 26 de Policía Urbana.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese dejar sin efectos jurídicos la orden de comparendo con expediente n° 08-001-6-2022-11602, y no aplicar ninguna medida correctiva al caso.

ARTICULO SEGUNDO: Actualícese la información en el registro Nacional de medidas correctivas conforme a lo dispuesto en la presente decisión.

ARTICULO TERCERO: La presente orden de policía queda notificada en estrados de conformidad con el literal D del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ARTICULO CUARTO: Contra la decisión proferida en el presente acto proceden los recursos de reposición y, en subsidio, el de apelación ante el superior jerárquico, los cuales se solicitarán, concederán y sustentarán dentro de la misma audiencia.

La anterior decisión se toma en Barranquilla a los dieciocho (18) días el mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

Notifíquese y Cúmplase

ANGELICA MARIA FUENTES BELEÑO

INSPECTORA VEINTISEIS (26) DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA(E)
SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

Proyectó: Ip.

QUILLA-22-191074

Barranquilla, agosto 18 de 2022

Señor (a)

LEONARDO DE JESUS BENAVIDES GUTIERREZ

Calle 9 # 23 -45

Tel. 3004085760

Barranquilla - Atlántico

Asunto: comunicación de la decisión adoptada por la Inspección 26, respecto a la orden de comparendo o medida correctiva con expediente n.º 08-001-6-2022-11602.

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio se le comunica que este Despacho, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016, y el Decreto Acordal No 0801 de 2020, ordenó dejar sin efecto la orden de comparendo relacionada en el asunto y no aplicar ninguna medida correctiva al caso.

De no ser posible contactarlo por este medio, se le notificará por la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y en un sitio visible de la inspección.

Atentamente,


ANGELICA MARÍA FUENTES BELEÑO
INSPECTORA VEINTISEIS (26) DE POLICIA URBANA DE BARRANQUILLA(E)
SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO



an

REGISTRO MEDIDAS COMPARENDOS

Expediente No.08-001-6-2022-11602

+ Hechos

1. Hecho y Hora

* Fecha:

10-07-2022

* Hora:

11:05

* # Incidente:

0000

2. Lugar y Comparación entre Contraveniente y la Convención

* Dirección:

KR 34 CL 45 C

* Departamento:

BA

* Municipio, Corregimientos, Caseríos:

GUAYAMA

* Barrio:

BARLOVENTO

* Localidad o Comuna:

LA NOVENA HISTORIA

* Tipo de Lugar:

SITIOS PUBLICOS ABIERTOS

* Latitud:

10.979353333333330

* Longitud:

-74.77562166666670

* Cuadrante:

MEBARNVCCD02E02C060001

Unidad Policial de jurisdicción del Hecho:

MEBARNVCCD02E02C060001

Dependencia de jurisdicción del Hecho:

LA NOVENA

Escribe aquí para buscar

08-001-6-2022-38038	81194637	1192765615	BENAVIDES GUTIERREZ LEONARDO DE JESUS	2021-10-14 10:30:00	ATLANTICO	BARRANQUILLA
08-001-6-2022-10766	002	1192765615	BENAVIDES GUTIERREZ LEONARDO DE JESUS	2022-07-01 10:18:55	ATLANTICO	BARRANQUILLA
08-001-6-2022-11602	002	1192765615	BENAVIDES GUTIERREZ LEONARDO DE JESUS	2022-07-13 11:05:21	ATLANTICO	BARRANQUILLA
Apelación Si						
Estado Abierto						
08-001-6-2022-12609	002	1192765615	BENAVIDES GUTIERREZ LEONARDO DE JESUS	2022-07-29 10:21:30	ATLANTICO	BARRANQUILLA
08-001-6-2022-2903	002	1192765615	BENAVIDES GUTIERREZ LEONARDO DE JESUS	2022-02-14 11:09:14	ATLANTICO	BARRANQUILLA
08-001-6-2022-326	81191526	1192765615	BENAVIDES GUTIERREZ LEONARDO DE JESUS	2022-01-07 11:22:00	ATLANTICO	BARRANQUILLA

Conexión por cable: X Registro Nacional de: X Recibidos (133): leer X PORTAL WEB DE LA: X Consulta tu Grupo Sin: X si bien régimen subv: X

← → C s rvcnpc.policia.gov.co/CNPC/fm_consulta_expedientes.aspx

Escribe aquí para buscar

Conexión por cable: X Registro Nacional de: X Recibidos (133): leer X PORTAL WEB DE LA: X Consulta tu Grupo Sin: X si bien régimen subv: X

← → C s rvcnpc.policia.gov.co/CNPC/fm_regi_contraventor.aspx?v_expediente=aMol9p5uVhkt3Mpm2GONcg==&v_rol=1

Escribe aquí para buscar

Formulario de datos de ingreso:

* Tipo documento: Cedula de ciudadanía * Identificación: 1192765615 * Nacionalidad: COLOMBIA * Edad: 21

* Apellidos: BENAVIDES GUTIERREZ * Nombres: LEONARDO DE JESUS * Dirección: CL 9 23-45

* Teléfono fijo o Celular: 3004085760 * Email: no aporta * País Reside: COLOMBIA

* Departamento Reside: SPA... * Municipio Reside: selecciona... * Pertenece población vulnerable: NO PERTENECE A LA POBLACION VULNERABLE

Formulario de datos de movimiento:

Nit sin dígito de verificación Ejemplo 825003292, luego el sistema lo insertará 0

Razón Social: 0

Actividad Comercial: 0

Dirección: 0

Tipo Documento: Cedula de ciudadanía

Identificación Representante: 0

Representante Legal: Edad:



Comunicación pública x Registro Nacional de x Recibidos (133) - led x PORTAL WEB DE LA x Consulta de Grupo S x suben regimen sub x

← → ↻ svcnpc.policia.gov.co/CNPC/firm_cnp_regi_contraventor.aspx?v_expediente=aMoR9pSuVhkt3MpM2GONcg=&v_rol=1 ☆ □

*** Aplica Medida Correctiva:**

Comportamiento:

Numeral: 32

Liberal:

Numeral 4 Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes

Descripción:

Observaciones

*** Relato hechos:**

el ciudadano fue sorprendido ocupando indebidamente el espacio con 01 estructura metálica y venta de comidas sin permiso autorizado por la oficina de control urbano y espacio público

Descargos:

este es mi medio de sustento no tengo otra fuente de empleo

6. Tipo de Medida Correctiva

Multa General Tipo 1

Atribución

INSPECTOR DE POLICIA

Instancia

PRIMERA

*** Remitido a:**

INSPECCION 20 DE POLICIA URBANA

Escribe aquí para buscar

Comunicación pública x Registro Nacional de x Recibidos (133) - led x PORTAL WEB DE LA x Consulta de Grupo S x suben regimen sub x

← → ↻ svcnpc.policia.gov.co/CNPC/firm_cnp_regi_contraventor.aspx?v_expediente=aMoR9pSuVhkt3MpM2GONcg=&v_rol=1 ☆ □

PT. NIGER ALFONSO TAPIAS RODRIGUEZ

LEONARDO DE JESUS BENAVIDES GUTIERREZ

Medios de Comunicación disponibles

0:00 / 0:00 40

Escribe aquí para buscar